



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

323

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Referencia No. 110013103036-2019-00053 00

De conformidad con el canon 285 del Cgp., se aclara la determinación de 5 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el recurso de apelación concedido contra la sentencia de primer grado, lo fue al extremo ejecutado, y no como allí se indicó.

Procédase de conformidad.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,


MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 064 hoy 9 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

H.C.